

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 88980**

**AUDITORIA
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA, CON SEGURIDAD
RAZONABLE, ASOCIACION NACIONAL DE PESCA
DEPORTIVA DE GUATEMALA, EN EL AREA DE
PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL
20%, 30% Y 50%.
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	6
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	9
COMISION DE AUDITORIA	10



ANTECEDENTES

RESUMEN

La presente auditoria, se realizó con base a la planificación de Auditoria Interna, con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024. Eje Estratégico "Eficiencia y Transparencia en el Uso de los Recursos"; habiéndose programado el Examen Especial de Auditoria, con seguridad razonable, en la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala. Para el efecto, se evaluó el control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020. De conformidad con las pruebas realizadas, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, siendo en su mayoría los resultados de la evaluación razonables, por lo que no se determinaron hallazgos que reportar.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función o Gestión Principal

Es una entidad cuyo objeto principal es fomentar, divulgar, dirigir, promover y organizar la pesca deportiva con caña y carrete en sus diferentes modalidades dentro del territorio de la República de Guatemala, de acuerdo a los presentes estatutos, los reglamentos y las normas y disposiciones nacionales e internacionales que emanen de las Organizaciones a las que se encuentra afiliada a la Asociación.

La Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala participará como la entidad rectora de la pesca deportiva dentro del deporte nacional y actuará en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con el Comité Olímpico de Guatemala, el Comité Olímpico Internacional y podrá afiliarse a cualesquiera otras entidades nacionales e internacionales que estime conveniente, regulando sus actividades por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y la observancia de las disposiciones y reglamentos que emanen de dichos organismos. Pertenece a la organización internacional International Game Fish Association – IGFA y así como también a la International Light Tackle Tournament Association – ILTTA.

Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos de la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:



- Asamblea General
- Comité Ejecutivo
- Gerente General
- Asistente de Gerencia
- Contador General
- Auxiliar Contable
- Coordinadora Técnica
- Fotógrafo Institucional
- Entrenador Físico

Gestión Financiera

La Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2020, tiene un presupuesto asignado de, de Q. 3,000,672.25 conformidad con el Acuerdo No. 17/2020-CE-CDAG.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 30/2019-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 138/2019-CE-CDAG, de fecha 25 de octubre de 2019.
- Nombramiento de Auditoría CUA No. 88980-1-2020, de fecha 10 de marzo de 2020.

OBJETIVOS

GENERALES

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran apegados a la



legislación vigente aplicable.

- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

ESPECIFICOS

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 17/2020-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Las Normas de Auditoría Gubernamental utilizadas para llevar a cabo la ejecución de la presente auditoría son: ISSAI.GT 100, Principios Fundamentales para la Auditoría del Sector Público, nivel 3; Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría, Nivel 4; Norma ISSAI.GT 400 -Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento-, Párrafos del 44 al 52; y Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

La presente Auditoría, se realizó con seguridad razonable, de conformidad con los párrafos del 21 al 27 de la Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría; y, el párrafo 32, del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas, misma que se llevó a cabo según la importancia relativa y el riesgo inherente.

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORÍA

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, de la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, autorizado vigente asciende a Q. 3,000,672.25 el cual de conformidad con el Artículo 132, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la



Cultura Física y del Deporte, establece destinar hasta un máximo del 20%, para Gastos Administrativos y de Funcionamiento, hasta un máximo del 30% para Atención y Desarrollo de Programas Técnicos y un mínimo del 50% para la Promoción Deportiva a Nivel Nacional.

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020; de conformidad con el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad. Así mismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, de los meses de enero a octubre 2020, de conformidad con el Acuerdo 17/2020-CE-CDAG, todos los procedimientos y pruebas realizadas, fueron programadas con base al Examen Especial de Auditoria con seguridad razonable.

ALCANCE

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento de 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios evaluados son los siguientes:

Criterios de carácter general.

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. 99/2013-CE-CDAG, Estatutos de la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 321-2019. Ley del Presupuesto General de



Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

- Acuerdo Ministerial 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdase que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 17/2020-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre de 2020.
- Acuerdo No. A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.
- Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400. Norma para las auditorías de cumplimiento -ISSAI.GT- 4000.
- Acuerdo No. 138/2019-CE-CDAG aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus modificaciones. Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.

Criterios de carácter específico

- Artículo 132 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Artículo 6 del Acuerdo 17/2020-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2020.



Manuales

- Procedimiento para cumplimiento del artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución presupuestaria del 20%, 30% y 50%).

CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría. De enero a marzo, el método utilizado para ejecutar el trabajo de auditoría, fue presencial. De abril a julio se realizó el método teletrabajo; y, de agosto a diciembre en forma presencial y teletrabajo.

BUENAS PRÁCTICAS

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

- La entidad cuenta con procedimientos autorizados para el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, para la ejecución de sus actividades.
- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago.

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.

INFORMACION EXAMINADA

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.



(1) **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DE GUATEMALA**
 (2) **PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020**

(3)	ÁREA EVALUADA
	PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL 20%, 30% Y 50%

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad: Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala.

NOTA 2

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

NOTA 3

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020; de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, practicada a la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, en cumplimiento al Nombramiento No. 88980-1-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del período anterior, indicando el Gerente General lo siguiente:

- Del último informe por parte de Auditoría Interna de CDAG correspondiente al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, se formuló la siguiente recomendación de control interno: Falta de



actualización en el Procedimiento para el área de Compras y Contrataciones, mismo que se encuentra cumplida de acuerdo al Seguimiento a las recomendaciones de auditoria correspondiente a la auditoria del periodo 2020 según nombramiento 88980-1-2020.

- Y en la Carta a la Gerencia se emitieron las siguientes recomendaciones: Falta de actualización en el Manual de Procedimientos para el Área de Recursos Humanos, Falta de actualización en el Manual de procedimientos para el área de Compras y Contrataciones, Falta de actualización en el Manual de Procedimientos para cumplimiento del artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%), Falta de actualización en el Manual de procedimientos para el área de inventarios, Falta de actualización en el Manual de Procedimientos para emisión de Estados Financieros, recomendaciones que se encuentran totalmente cumplidas, de acuerdo al Seguimiento a las recomendaciones de auditoria correspondiente a la auditoria del periodo 2020 según nombramiento 88980-1-2020.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GABRIEL ALFREDO FERNANDEZ PANIAGUA	PRESIDENTE	01/01/2020	31/10/2020
2	CARLOS ENRIQUE MONTEROS ROSS	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2020	31/10/2020
3	JAVIER EDUARDO PIRA MURGA	TESORERO	01/01/2020	31/10/2020
4	ALEXANDRO ENRIQUE ANDREU MATHEU	GERENTE GENERAL	01/01/2020	31/10/2020
5	AMADO GIL CARRASCOZA	CONTADOR GENERAL	01/01/2020	31/10/2020
6	ALEX EUGENIO GODINEZ MIRANDA	AUXILIAR CONTABLE	01/01/2020	31/10/2020
7	LESBY NOHEMY MORALES MOLINEROS	ASISTENTE TECNICA	01/01/2020	31/10/2020

